



41-1080. Elegibilidad para licencia; presencia autorizada; documentación; aplicabilidad; definiciones

A. Sujeto a las subsecciones C y D de esta sección, una agencia o subdivisión política de este estado no emitirá una licencia a un individuo si el individuo no proporciona documentación de ciudadanía o condición de extranjero presentando cualquiera de los siguientes documentos a la agencia, o subdivisión política que indique que la presencia del individuo en los Estados Unidos está autorizada según la ley federal:

1. Una licencia de conducir de Arizona emitida después de 1996 o una licencia de identificación no operativa de Arizona
2. Una licencia de conducir emitida por un estado que verifique la presencia legal en los Estados Unidos.
3. Un certificado de nacimiento o certificado de nacimiento retrasado emitido en cualquier estado, territorio o posesión de los Estados Unidos.
4. Un certificado de nacimiento de los Estados Unidos en el extranjero.
5. Pasaporte estadounidense.
6. Pasaporte extranjero con visa estadounidense.
7. Un formulario I-94 con fotografía.
8. Un documento de autorización de empleo de los servicios de inmigración y ciudadanía de los Estados Unidos o un documento de viaje para refugiados.
9. Un certificado de naturalización de los Estados Unidos.
10. Un certificado de ciudadanía de los Estados Unidos.
11. Certificado tribal de sangre india.
12. Una declaración jurada de nacimiento de una tribu o de la oficina de asuntos indígenas.
13. Cualquier otra licencia emitida por el gobierno federal, cualquier otro gobierno estatal, una agencia de este estado o una subdivisión política de este estado que requiera prueba de ciudadanía o condición de extranjero legal antes de emitir la licencia.

B. Esta sección no se aplica a un individuo si:

1. Se aplican las dos condiciones siguientes:



ARIZONA REGISTRAR OF CONTRACTORS



- (a) El individuo es ciudadano de un país extranjero o, si al momento de la solicitud, el individuo reside en un país extranjero.
- (b) Los beneficios que están relacionados con la licencia no requieren que el individuo esté presente en los Estados Unidos para recibir esos beneficios.

2. Se aplica todo lo siguiente:

- (a) El individuo es residente de otro estado.
- (b) La persona posee una licencia equivalente en ese otro estado y la licencia equivalente es del mismo tipo que se solicita en este estado.
- (c) El individuo busca la licencia de Arizona para cumplir con las leyes de licencias de este estado y no para establecer residencia en este estado.

C. Si, de conformidad con la subsección A de esta sección, un individuo ha establecido afirmativamente la ciudadanía de los Estados Unidos o una forma de autorización de trabajo vigente emitida por el gobierno federal, el individuo, al renovar o restablecer una licencia, no está obligado a proporcionar información posterior documentación de ese estado.

D. Si, al renovar o restablecer una licencia, una persona posee una forma limitada de autorización de trabajo emitida por el gobierno federal que ha expirado, la persona deberá proporcionar documentación de ese estado.

E. Si un documento enumerado en la subsección A, párrafos 1 a 12 de esta sección no contiene una fotografía del individuo, el individuo también deberá presentar un documento emitido por el gobierno que contenga una fotografía del individuo.

F. Para los efectos de esta sección:

1. "Agencia" significa cualquier agencia, departamento, junta o comisión de este estado o cualquier subdivisión política de este estado que emite una licencia con el propósito de operar un negocio en este estado o a un individuo que brinda un servicio a cualquier persona.

2. "Licencia" significa cualquier permiso, certificado, aprobación, registro, estatuto o forma similar de autorización de agencia que exige la ley y que es emitida por cualquier agencia con el fin de operar un negocio en este estado o a un individuo que proporciona un servicio a cualquier persona cuando la licencia sea necesaria para realizar ese servicio.